



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 1 de 9

Valledupar, 06 de marzo de 2019

PARA: CECILIA ROSA CASTRO
Asesora de Planeación

ALVARO ROSADO QUINTERO
Asesor Tic

Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley 1712 de Transparencia y acceso a la información Pública y decretos reglamentarios.

Respetados (a) doctores (a)

La Asesora de Control Interno en cumplimiento de sus funciones asignado en la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios especialmente el 648 de 2017, realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", su decreto reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Objetivo :

Verificar el grado de cumplimiento y avance de implementación de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y la Resolución No. 3564 de 2015.

Alcance:

La evaluación se realizara sobre el proceso de divulgación de la información que se encuentra disponible en el link de transparencia de la página web de la Entidad; <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/73-tranparencia/668-arttranaccesinf> a corte 28 de Febrero 2019, tomando como referencia la Matriz de Seguimiento diseñada por la Procuraduría General de la Nación.

Normatividad

- Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209 y Artículo 269
- Ley 1712 de 2014: Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto reglamentario 1081 de 2015, libro 2°, parte 1° reglamentación parcial, de la ley 1712 de 2014, principalmente en los temas de gestión de la información pública, en cuanto a su adecuada



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 2 de 9

publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3564 de 2015: Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015.

Metodología

La evaluación se realiza a través de :

- Verificación de la información registrada y publicada en la sección particular del botón de transparencia, utilizando como herramienta la Matriz de Cumplimiento V.3 dispuesta por la Procuraduría General-PGN, registrando si se cumple, no se cumple, o no aplica, cada uno de los requisitos descritos, conforme a la disposición de requerimientos realizados por la ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015.

Desarrollo del seguimiento

4.2.1 Aspectos positivos

Se resalta avances en la implementación Ley 1712 de 2014, en temas como: la publicación de 41 conjuntos de datos abiertos, la actualización de la información de servidores públicos y contratistas, en el SIGEP; actualización en materia de normatividad, así como la información sujeta a actualización de conformidad con la periodicidad establecida en el esquema de publicación dispuesto en el botón de transparencia.

Se han identificado nuevos enlaces de acceso a la información de trámites y servicios registrados al SUIT, los cuales serán dispuestos en adelante. De igual forma nuevas convocatorias u ofertas de empleo, las cuales serán direccionadas a la página de la Gobernación del Cesar.

A través del equipo asesor TICs y el administrador de la página web, se sigue articulando la organización, y publicación de la información conforme a los parámetros de la Ley de transparencia y sus decretos reglamentarios.

Observaciones

Conforme al seguimiento realizado, por parte de la oficina de control interno, al cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, de las categorías de información que debe publicar la Entidad, respecto de lo cual se puede detallar en la matriz de seguimiento (ver anexo) y se relacionan a continuación las observaciones encontradas:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 3 de 9

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público

Se encuentra publicada la relación de todas las dependencias de la entidad con la respectiva ubicación física y número de contacto, de las secretarías u oficinas que se encuentran por fuera del edificio principal de la Gobernación. Sin embargo no se tiene dispuesto los correos electrónicos institucionales de cada una.

1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

La política de seguridad y condiciones de uso se encuentra publicada, sin embargo la Política de Protección de datos personales se encuentra en construcción, se cuentan con los borradores pero no está lista la política.

2. Información de interés

2.1 Publicación de datos abiertos

Actualmente se tienen identificados 24 conjuntos de datos entre diferentes sectoriales las cuales fueron solicitadas bajo los ID: 88053-88052-88049-88044-88037 durante el mes de febrero. Por otro lado, se tienen publicados 41 conjuntos de datos abiertos por la entidad, Sin embargo en el Botón de Transparencia no se relacionan los Datos publicados en Datos.gov.co.

En lo referente a publicaciones de interés como estudios, investigaciones, preguntas y respuestas frecuentes, no se han publicado diferentes a las del informe a corte de evaluación a Diciembre de 2018.

Existe una convocatoria vigente, en la página de la Secretaría de Educación, se recomienda publicarla en el botón de transparencia. Y hacerla visible en la página web oficial de la Gobernación del Cesar.

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado>

2.5 Glosario

Si bien se observa un glosario que contiene gran número de términos, es necesario actualizarlo de conformidad a la introducción de nuevas políticas de gestión para las entidades públicas del orden territorial así como de los procesos de la entidad.

2.8 Información para niños, niñas y adolescentes

Pese a que en la página web oficial de la Gobernación y en el botón de transparencia se tiene publicada información didáctica dirigida a niñas, niños y adolescentes sin embargo es necesario complementarla conforme a los servicios o actividades que se ofrecen por parte de los diferentes



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 4 de 9

programas.

3. Estructura orgánica y talento humano

3.5 Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas

Se cuenta con el enlace al Sistema de Empleo Público-SIGEP.

Con el fin de depurar y actualizar la información de los contratistas en el Sistema de Empleo Público-SIGEP, se ha ido actualizando el registro de acuerdo a los contratos de prestación de servicios suscritos. Sin embargo no se visualiza a través del pantallazo dispuesto en el botón de transparencia como enlace al SIGEP, el total de los contratistas vinculados actualmente a la entidad. Por tanto es necesario solicitar soporte técnico al SICEP.

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

Se encuentra publicada información de agremiaciones representativas, sin embargo debe actualizarse con las diferentes asociaciones, grupos de interés y sus representantes, que guardan relación con las actividades propias de la entidad.

3.8 ofertas de empleo

En el momento no hay oferta de empleo vigente, sin embargo hay una convocatoria de la Secretaria de Educación para docentes a través de la Comisión del Servicio Civil-CNSC, la cual debe ser dispuesta en el botón de transparencia y disponer desde la página web oficial enlace que direcciona a la página de la secretaria de Educación.

4. Normatividad

4.2 Normatividad del orden territorial

Se ha ido actualizando la gaceta oficial de la entidad, aún no se reflejan los criterios relacionados a las entidades territoriales definidas en el anexo 1 de la Res. 3564 de 2015, en cuanto a los "*otros actos administrativos de carácter general*" por lo anterior se recomienda su actualización y publicación dentro de los cinco días siguientes a su expedición.

Si bien se cuenta con un normograma dentro de la categoría 3. Estructura orgánica, numeral 3.3 Procesos y procedimientos literal b., se requiere un normograma general que contenga además de las ordenanzas, decretos, resoluciones, las circulares u otros actos administrativos de carácter general, igualmente descargables.

5. Presupuesto

5.3 Estados Financieros



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 9

Los estados financieros se encuentran dispuestos en página web a través del botón de transparencia de manera trimestral, por tanto falta publicar el último trimestre a corte Diciembre de 2018.

6. Planeación

6.1 Políticas, lineamientos y manuales

- a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales, se observa publicado el plan de Desarrollo Departamental PDD y el Plan de Acción 2019, pese a que este último no se encuentra unificado, se debe publicar cada uno de los planes de manera individual.
- c. Planes estratégicos sectoriales e institucionales, se encuentra publicado el Plan de acción vigencia 2019, sin embargo se debe se debe publicar cada uno de los planes por sectorial.
- e. El plan de servicio al ciudadano no está actualizado, se observa el de la vigencia 2017.
- h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas, no se encuentra información publicada al respecto.

6.3 Programas y proyectos en ejecución (proyectos de inversión)

Se encuentran publicados los avances de la ejecución de los proyectos de inversión o programas ejecutados en la vigencia 2018, con corte cada 3 meses, sin embargo hace falta publicar el avance del último trimestre a corte Diciembre 2018.

6.3 Metas, objetivos e indicadores de gestión y desempeño

Se encuentra publicado el estado de avance de las metas, sin embargo se debe publicar el avance, con la periodicidad mínima de cada 3 meses, por tanto falta el último trimestre, a corte Diciembre de 2018.

6.5 Participación en la formulación de políticas

Frente a esta categoría se tiene publicado un plan de participación ciudadana con el objetivo de dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Gobernación del Cesar, y de facilitar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles, sin embargo no contempla los responsable de asesoría, vigilancia y cumplimiento, al tiempo que debe ser actualizada para la vigencia 2019.

7. Control

7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría

- b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General: De acuerdo a la periodicidad definida se debe rendir de forma trimestral al sistema CHIP de la Contaduría General de Republica, a



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 6 de 9

la Contraloría General en la plataforma SIRECI, a más tardar el 28 de febrero de 2019, y a la Contraloría Departamental y de manera semestral y anual a corte 28 de febrero, a través de la plataforma SIA contraloría. Se observa desde el botón de transparencia, el acceso al sistema CHIP de la Contaduría General, por tanto es necesario crear el acceso a las páginas de la Contraloría General, plataforma SIRECI y de la Contraloría Departamental, plataforma SIA-contraloría.

d. La información frente a los informes a organismos de inspección, se encontraba desagregada en otros ítems del botón de transparencia, por tanto, se trasladaron a esta categoría.

7.3 Planes de mejoramiento

Se encuentran publicados los planes mejoramiento vigentes exigidos por entes de control interno o externos. Se recomienda hacer enlace al sitio web de la Contraloría General de la Republica y Contraloría Departamental.

8. Contratación

8.2. Publicación de la ejecución de contratos

Se cuenta con el enlace al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, sin embargo no se observa publicado las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

8.4. Plan anual de Adquisiciones

Se encuentra publicado el Plan anual de adquisiciones PAA, sin embargo se debe crear el enlace que direcciona a la publicación en el SECOP.

9. Trámites y servicios

La entidad cuenta con la inscripción de sus trámites en el Sistema Único de Información-SUIT, aun así se debe incluir la relación de todos los trámites de la Gobernación del Cesar. La estrategia de racionalización de tramites para esta vigencia, 2019, pondrá a disposición 8 trámites de la Oficina de Rentas.

10. Instrumentos de gestión de información publica

Los instrumentos de gestión de información pública como el registro de activos de la información, el índice de información clasificada y reservada, el programa de gestión documental, las tablas de retención documental y el cuadro de clasificación documental, se encuentran elaborado los productos, en etapa de revisión, ajustes, para posterior aprobación del comité institucional de gestión.

Respecto al esquema de publicación de información es necesaria su actualización, identificando su fecha de creación de la información a publicar.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 7 de 9

INFORME DE SEGUIMIENTO

5. Seguimiento al plan de acción respecto a ley de transparencia

Del plan de mejoramiento suscrito el 06 de agosto de 2018, con cuatro (4) actividades a cumplir por parte de la Oficina Asesora de Planeación, de cuales una (1) quedó cumplida parcialmente y la otra, quedo pendiente, cuya fecha de finalización fue a diciembre de 2018.

PLAN DE MEJORAMIENTO									
 PROCESO DE IMPLEMENTACION LEY 1712 DE 2014			SUSCRITO : 06 de Agosto de 2018						
OFICINA ASESORA DE PLANEACION			SEGUIMIENTO: ASESORA CONTROL INTERNO					Fecha : 10 de diciembre de 2018	
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables	Observaciones
2	A la fecha la entidad no cuenta con los instrumentos de gestión de la información pública, como son: el registro de Activos de Información; Índice de Información Clasificada y Reservada; Programa de Gestión Documental, así como la adopción de los anteriores instrumentos.	Falta del recurso humano idóneo para la elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública	Disponer el personal idóneo para la elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública.	Disponer o vincular el personal idóneo para la elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública.	100% de los instrumentos elaborados y adoptados	23/08/2018	31/12/2018	Profesional especializado MECI / Jefe Oficina Asesora de Planeación	<p>A fecha 31 de Agosto de 2018, se evidencia que se vinculó el 27 de agosto de 2018, a la administración departamental a través de los contratos de prestación de servicios a 8 profesionales mediante los números 2018-02-1480, 2018-02-1517, 2018-02-1470; 2018-02-1473, 208-02-1541, 2018-02-1457, 2018-02-1475, 2018-02-1474 con el fin de para la formulación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la Política de Gobierno digital e implementación de la ley 1712 de 2014.</p> <p>A corte 31 de octubre el equipo entregó diagnósticos de los productos a entregar tanto en el tema de gestión documental como de sistemas y TICs, a los cuales se solicitaron ajustes y se realizaron recomendaciones. (ver anexo)</p> <p>A la fecha 07 de Diciembre de 2018, se entregaron productos tanto en el tema de gestión documental como de sistemas y TICs, a los cuales se les solicitaron ajustes y se realizaron recomendaciones. (ver anexo) para ser entregados finalmente dentro del plazo estipulado.</p>
				Adoptar mediante acto administrativo los instrumentos de gestión.	100% de los instrumentos adoptados	23/08/2018	31/12/2018	Profesional especializado MECI / Jefe Oficina Asesora de Planeación	Una vez se entreguen los instrumentos finales se procederá a la adopción a través de acto administrativo.

Fuente: OCI

En relación a las actividades de construcción de los instrumentos de gestión de la información pública y su adopción, cuya fecha de finalización era 31 de diciembre de 2018, fue objeto de seguimiento en el mes de Enero de 2019, a través de Id 84483 de fecha 15 de Enero de 2018, se solicitó información sobre los productos entregados para el cumplimiento a la actividad del plan de mejoramiento, en respuesta a la anterior la asesora de planeación, mediante comunicación Id. 86143 de fecha 28 de Enero de 2019, remite comunicación Id. 86055 de fecha 28 de Enero de 2019, suscrita por Aracely Narváez, líder del programa de Archivo, Alfonso García, Profesional especializado de sistemas y Alvaro Rosado, Asesor Tic, donde se relaciona e indica el estado de los productos entregados por el grupo interdisciplinario, referenciando que los productos están revisados para ajustes y aprobación.

Los productos entregados son: Diagnóstico de la Gestión documental, Programa de gestión documental, Plan de preservación digital a LP, Registro de activos de información, Caracterización de usuarios, Modelo de seguridad y privacidad de la información, Modelo de seguridad de la información, PETI Departamento del Cesar, Programa de Gestión de seguridad de la información, Plan de transición del protocolo Ipv4 a Ipv6, Catálogo de componentes de información, Elaboración



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

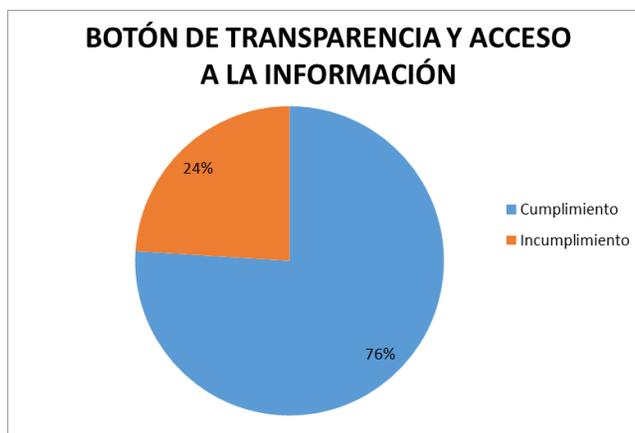
INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 8 de 9

de la arquitectura de servicios tecnológicos.

6. Grado de avance en el cumplimiento de la Ley 1712

A través de la evaluación a corte 28 de Febrero, conforme a los 154 requisitos mínimos exigidos que aplican a la entidad territorial, por la Ley 1712 de 2014, sus decretos reglamentarios y la Resolución 3564 de 2015, se muestra un cumplimiento respecto al botón de transparencia del 76%.



Grafica N° 1 Fuente de información control interno

A través de la gráfica se puede identificar el cumplimiento general sobre los 154 requisitos que aplican a la entidad territorial, contenidos en el botón de transparencia con un 76%, frente a un 25% de incumplimiento. Se observa una disminución en el cumplimiento del 7%, respecto al seguimiento anterior que fue de 83%. Puesto que la matriz utilizada para el presente seguimiento en su Versión 3, describe los requisitos de manera individual, a los que se les asignó un valor porcentual frente al 100% de las exigencias mínimas requeridas por la Ley de transparencia y acceso a la información y sus decretos reglamentarios.

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha de emisión del presente informe, una vez verificado el link de transparencia de la gobernación del Cesar, se refleja un cumplimiento 76%, si bien se han tenido avances y mejoras en el cumplimiento de información, en cuanto a la calidad, disposición y periodicidad de la misma, el puntaje de cumplimiento se manifiesta en menor porcentaje al seguimiento anterior, a corte Diciembre de 2018.

Pese a que se ha avanzado en cuanto a la publicación de conjuntos de datos abiertos, la actualización de la información de servidores públicos y contratistas, en el SIGEP; en materia de normatividad, así como la información sujeta a ajustes de conformidad con la periodicidad establecida en el esquema de publicación dispuesto en el botón de transparencia, se sigue presentando observaciones frente a la



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 9 de 9

Política de Protección de datos personales, la visualización en el Botón de Transparencia de la relación de Datos abiertos publicados en Datos.gov.co., y de la actualización de la información de servidores públicos y contratistas a través del acceso dispuesto en el botón de transparencia, como enlace al SIGEP. De igual modo en la regularidad de actualización de la información, en lo referente a publicaciones de interés, convocatorias, Glosario, Información para niños, niñas y adolescentes conforme a los servicios, programas y políticas de la Gobernación del Cesar. A su vez en la publicación de Políticas y lineamientos sectoriales, Planes estratégicos sectoriales, El plan de servicio al ciudadano actualizado y la falta de información publicada del contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado la entidad y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas, así como los instrumentos de gestión de la información pública, entre otros.

Las observaciones que resultaron del seguimiento, han sido registradas en el cuerpo del presente informe e igualmente se evidencian a través de la matriz de cumplimiento anexa, expedida por la procuraduría General de la Nación para estos fines.

Se sugiere articular con la Secretaria de Educación Departamental, para que se refleje la información que se publica en su página web oficial, en la página web oficial de la entidad, ya que presenta una página web independiente donde se realizan publicaciones de diferentes temas, ofertas, convocatorias, a fin de facilitar al usuario el acceso a toda la información que genera la entidad desde esta secretaría.

Se conmina al cumplimiento total de la Ley de transparencia, de las categorías (numerales y literales) que presentan incumplimiento o desactualización, en cuanto a su calidad, disposición y periodicidad de publicación, de conformidad a la normatividad relacionada y especialmente en la revisión, ajustes y adopción de los instrumentos de gestión de información pública.

Auditor

KAREN HERRERA VILLAMIZAR

Responsable de la evaluación

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA

Jefe Asesora de Control Interno

Anexo: Matriz de observaciones V3 conforme a los requisitos de la ley 1712/14, Decreto 103 de 2015, Resolución Min Tic 3564 de 2015.
Verificación de la Página web de la Gobernación del Cesar <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/73-transparencia/2594-arttranaccesinf-3>